FECHA DE SOLICITUD: 22 de junio de 2026

PARA: G.I.T CONTRATACIÓN

ÁREA SOLICITANTE: GIT GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SECRETARIA GENERAL

De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de supervisión de los contratos y/o convenios que se relacionan a continuación, en los siguientes términos:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	SUPERVISOR ACTUAL	SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA REASIGNACIÓN	
					Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
Corretaje de seguros No. 000006 de 2019	2019	UNIÓN TEMPORAL PROSEGUROS S.A, CORREDORES DE SEGUROS E ITAÚ COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPS-653-2025	2025	COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CSM-732-2025	2025	SUBATOURS SAS	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CCO-369-2025	2025	IDRD - ENTIDAD OFICIAL	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CSG-747-2025	2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CSG-748-2025	2025	UT AXA-CHUBB-ZURICH-MINDEPORTE2025	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
COI-840-2025	2025	AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.	WILLIAM HERNANDO	JUAN CAMILO	22/06/2026	06/07/2026

			RINCÓN RAMOS	CANGREJO DAVILA		
CPSP-72-2026	2026	ANDERSON CANTE CASTELLANOS	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-81-2026	2026	ALFONSO TORRES BEJARANO	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-21-2026	2026	ANGELICA IVONNE PITTORE CALDERON	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-79-2026	2026	YUDELY BARRIOS CEPEDA	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-74-2026	2026	JOHN JAIRO ACOSTA BRAVO	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
COID-609-2026	2026	UNP	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-45-2026	2026	ALEJANDRA FLOREZ ROJO	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-77-2026	2026	JENNY LORENA LEIVA LEIVA	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-84-2026	2026	JUAN PABLO JIMENEZ PONTON	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-82-2026	2026	MARIA PAZ ESPITIA RUIZ	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026

COI-651-2026	2026	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-83-2026	2026	ARIEL MIGUEL CASTILLO GOMEZ	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-109-2026	2026	LENNY GISELA CHINCHILLA MIRANDA	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-687-2026	2026	ADRIANA PATRICIA BUSTOS	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-637-2026	2026	PATRICIA OROZCO MARTINEZ	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-585-2026	2026	ESTEBAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-684-2026	2026	CARLOS MARIO SERNA BONILLA	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-633-2026	2026	JULIETH CATERINE JEREZ	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-642-2026	2026	DIANA MARCELA BRICEÑO BERNAL	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-628-2026	2026	LUZ MIREYA CEPEDA BENAVIDES	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-725-2026	2026	KILIAM EDUARDO TORRES PACHON	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026

CPSA-739-2026	2026	VICENCIO SUAREZ GAITAN	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CCM-758-2026	2026	CORREAGRO S. A	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CCM-757-2026 O.C 161606	2026	DISTRACOM S.A.	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CPS-760-2026	2026	CAR SCANNERS SAS	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026
CCV-763-2026 O.C. 164058	2026	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	WILLIAM HERNANDO RINCÓN RAMOS	JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA	22/06/2026	06/07/2026

Cordialmente,

OSCAR ALBEIRO FIGUEROA MOSQUERA
Secretario General.

Revisó:	Alejandra Flórez Rojo- Abogada Contratista-GIT Gestión Administrativa
Revisó	Angélica Pittore Calderón. contratista- GIT Gestión Administrativa.
Proyectó	Juan Pablo Jiménez Pontón. contratista- GIT Gestión Administrativa.

Deporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 000569 **DE** 22 DE JUNIO DE 2026

"Por la cual se efectúa una asignación de funciones temporal para la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 60 y 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1967 de 2019, el artículo 6 del Decreto 1670 de 2019, el Decreto 0250 de 2025, y demás normas reglamentarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio de 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que, el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece: *"Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley (…)"*.

Que, la Ley 489 de 1998 en su artículo 115 consagra: *"(…) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo (…)"*.

Que, el Decreto 2489 de 2006, *"Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos públicos de las instituciones pertenecientes a la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades públicas del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 8 señala:

*"**ARTÍCULO 8º. GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO.** Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente."*

Que, el Decreto 0312 de 2026, *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 15 señala:

*"**ARTÍCULO 15. RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN.** Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo*

sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor."

Que, mediante **Resolución No. 000564 del 19 de junio de 2026**, *"Por la cual se concede el disfrute de unos días de vacaciones"*, se resolvió *"(…)* ***Conceder diez (10) días hábiles de vacaciones*** *a que tiene derecho el servidor público* ***WILLIAM HERNANDO RINCON RAMOS****, identificado con la cédula de ciudadanía* ***No. 79.244.388****, Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 (E), del GIT – Gestión Administrativa de la planta de personal del Ministerio del Deporte, el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho, por los períodos comprendidos* ***entre el 03 de abril de 2023 y el 02 de abril de 2024 y entre el 03 de abril de 2024 y el 02 de abril de 2025****, para ser disfrutados* ***a partir del 22 de junio de 2026 y hasta el 06 de julio de 2026, inclusive****. (…)"*.

Que, mediante **correo electrónico institucional de fecha 22 de junio de 2026**, el despacho de la señora **Ministra del Deporte**, **Dra. Patricia Duque Cruz**, manifestó lo siguiente:

"(…) En atención a su comunicación y de conformidad con el otorgamiento de vacaciones del funcionario William Rincón Ramos mediante la Resolución No. 000564 del 19 de junio de 2026, de manera cordial le informo que se autoriza la asignación temporal de funciones de la coordinación del GIT de Gestión Administrativa al servidor Juan Camilo Cangrejo.

Esta designación rige a partir del día de hoy, 22 de junio hasta el 06 de julio de 2026 inclusive, garantizando así el correcto funcionamiento y la atención oportuna de los asuntos a cargo del grupo. (…)"

Que, verificada la historia laboral del servidor público, inscrito en carrera administrativa, **JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.073.679.765**, se encuentra desempeñando, en encargo, el empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 11**, de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

Que, mediante **Resolución No. 000007 del 10 de enero de 2023** se nombró en periodo de prueba al servidor público, inscrito en carrera administrativa, **JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.073.679.765**, en el cargo o empleo denominado **Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 24**, quien tomó posesión del citado cargo o empleo mediante **Acta de Posesión No. 008 del 1 de febrero de 2023**, expedida por el Ministerio del Deporte, y que actualmente ostenta en encargo el empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 11** de la planta de personal del Ministerio del Deporte, del cual tomó posesión mediante **Acta de Posesión No. 013 del 04 de marzo de 2025.**

Deporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 000569 **DE** 22 DE JUNIO DE 2026

"Por la cual se efectúa una asignación de funciones temporal para la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que, según **constancia expedida por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo -GIT- Talento Humano** de fecha **22 de junio de 2026**, se certificó que, el servidor público, inscrito en carrera administrativa, **JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.073.679.765**, cumple con los requisitos tanto de formación académica como de experiencia, para que le sean asignadas las funciones de la **Coordinación del Grupo Interno de Trabajo -GIT- Gestión Administrativa** de la Secretaria General de la Planta de personal del Ministerio del Deporte.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar temporalmente, desde el 22 de junio de 2026 y hasta el 06 de julio de 2026, inclusive, las funciones de la **Coordinación del Grupo Interno de Trabajo -GIT- Gestión Administrativa** de la Secretaría General al servidor público, inscrito en carrera administrativa, **JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.073.679.765**, quien se encuentra desempeñando, en encargo, el empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 11**, de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO. La asignación de las funciones de la Coordinación, aquí realizada, se dará por terminada en el momento en que el Grupo Interno de Trabajo cuente con menos de cuatro (4) servidores públicos de planta, cuando el nominador, en ejercicio de sus facultades discrecionales, así lo disponga y/o cuando el servidor público, inscrito en carrera administrativa, **WILLIAM HERNANDO RINCON RAMOS** se reincorpore o reintegre a su cargo, una vez interrumpida o finalizada su situación administrativa. Así mismo, el servidor público podrá solicitar la terminación de las funciones al nominador, justificando y soportando normativamente una fuerza mayor, un caso fortuito, un conflicto de interés y/o una situación personal o laboral que le impida continuar ejerciendo y cumpliendo las funciones de la coordinación asignadas, lo cual será evaluado y aceptado o no por el nominador.

ARTÍCULO TERCERO. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo realizará las funciones propias de su empleo y, adicionalmente, las siguientes:

1. Dar el visto bueno y aprobar los permisos laborales y situaciones administrativas del personal a su cargo, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

2. Velar por el cumplimiento y seguimiento del plan estratégico y de acción a desarrollar por el personal del grupo.

3. Coordinar el personal del grupo, procurando un ambiente laboral sano y estimulante y un ejercicio compartido y responsable de las funciones del grupo de trabajo.

4. Verificar el cumplimiento de las funciones, proyectos o tareas asignadas a los servidores a su cargo y hacer parte de la comisión evaluadora para la respectiva evaluación de desempeño de los servidores que conforman el grupo interno de trabajo, en caso de ser un servidor con derechos de carrera o con nombramiento provisional, y responder los recursos interpuestos.

5. Identificar las necesidades de capacitación, y entrenamiento del personal, inducción y reinducción a procesos y procedimientos.

6. Consolidar, analizar y hacer seguimiento a los indicadores generados por los procesos del área de su competencia.

7. Ejercer la supervisión, el seguimiento y monitoreo a la ejecución de los contratos que le sean asignados y procedimientos del área.

8. Revisar y verificar toda la documentación de los procesos a su cargo, sirviendo como punto de control de calidad para mitigar la probabilidad de ocurrencia de riesgos y errores en los procesos del grupo a cargo.

9. Atender las solicitudes de información que realicen personas naturales, dependencias del Ministerio o entes externos relacionados con los procesos a cargo del grupo que lidera.

10. Elaborar los informes que se requieran para ejercer el seguimiento y control a la ejecución de los planes, programas establecidos del grupo.

11. Revisar y firmar correspondencia interna que genere las actividades del grupo excluyendo los conceptos técnicos.

12. Velar por los elementos devolutivos y asignar al grupo interno el manejo y custodia correspondiente.

13. Suscribir todos los documentos que se generen de las actividades desarrolladas en el área.

14. Las demás que le sean asignadas según su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El servidor público **JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA**, de la planta de personal del Ministerio del Deporte, durante el término de las funciones de la Coordinación asignada, en esta Resolución, y de conformidad con el artículo 15 del Decreto 0312 de 2026, **percibirá**, por concepto de reconocimiento por coordinación, un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que está desempeñando, durante el tiempo en que ejerza tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal, y será cubiertos con cargo al presupuesto de funcionamiento del Ministerio del Deporte, Certificado de Disponibilidad Presupuestal **-CDP-** para gastos de funcionamiento de la vigencia 2026.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el contenido, de la presente Resolución, al servidor público **JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA**.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA DUQUE CRUZ
MINISTRA DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 000569 **DE** 22 DE JUNIO DE 2026

"Por la cual se efectúa una asignación de funciones temporal para la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Aprobó:	María Jesús Ortiz – Abogada del Despacho de la Ministra	Firma:
Revisó:	Oscar Albeiro Figueroa Mosquera – Secretario General	Firma:
Revisó	Diego Alejandro Velásquez Zapata -Contratista Secretaria General	Firma
Revisó	Yesid Hernando Cabuya Ortiz – Profesional Especializado GIT Talento Humano	Firma:
Proyectó:	Alejandra Rodriguez del Castillo – Profesional GIT Talento Humano	Firma:

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 26-06-2026 09:15
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0008047 Fol:0 Anex:2 FA:0
ORIGEN 300. SECRETARÍA GENERAL / OSCAR ALBEIRO FIGUEROA MOSQUERA
DESTINO 302. GIT GESTIÓN ADMINISTRATIVA / JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA
ASUNTO RESPUESTA GIT GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SECRETARIA GENERAL
OBS

2026IE0008047

PARA: JUAN CAMILO CANGREJO DAVILA
Cargo: Funcionario Ministerio del Deporte

DE: 300.-SECRETARÍA GENERAL /SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: RESPUESTA GIT GESTIÓN ADMINISTRATIVA, SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del De porte, así como las facultades otorgadas por la Resolución 000103 de 03 de febrero del 2026 "Por la cual se derogan las Resoluciones Nos. 000635 del 22 de agosto de 2025 y 649 del 28 de agosto de 2025 y se establece el régimen de delegación de la ordenación del gasto en el Ministerio del Deporte y se dictan otras disposiciones", me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA INICIO REASIGNACIÓN	FECHA FIN REASIGNACIÓN
Corretaje de seguros No. 000006 de 2019	UNIÓN TEMPORAL PROSEGUROS S.A, CORREDORES DE SEGUROS E ITAÚ COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	22/06/2026	06/07/2026
CPS-653-2025	COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS BOV SAS	22/06/2026	06/07/2026
CSM-732-2025	SUBATOURS SAS	22/06/2026	06/07/2026
CCO-369-2025	IDRD - ENTIDAD OFICIAL	22/06/2026	06/07/2026
CSG-747-2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE OLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	22/06/2026	06/07/2026
CSG-748-2025	UT AXA-CHUBB-ZURICH-MINDEPORTE2025	22/06/2026	06/07/2026
COI-840-2025	AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-72-2026	ANDERSON CANTE CASTELLANOS	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-81-2026	ALFONSO TORRES BEJARANO	22/06/2026	06/07/2026

CPSP-21-2026	ANGELICA IVONNE PITTORE CALDERON	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-79-2026	YUDELY BARRIOS CEPEDA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-74-2026	JOHN JAIRO ACOSTA BRAVO	22/06/2026	06/07/2026
COID-609-2026	UNP	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-45-2026	ALEJANDRA FLOREZ ROJO	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-77-2026	JENNY LORENA LEIVA LEIVA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-84-2026	JUAN PABLO JIMENEZ PONTON	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-82-2026	MARIA PAZ ESPITIA RUIZ	22/06/2026	06/07/2026
COI-651-2026	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-83-2026	ARIEL MIGUEL CASTILLO GOMEZ	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-109-2026	LENNY GISELA CHINCHILLA MIRANDA	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-687-2026	ADRIANA PATRICIA BUSTOS	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-637-2026	PATRICIA OROZCO MARTINEZ	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-585-2026	ESTEBAN HERNANDEZ RODRIGUEZ	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-684-2026	CARLOS MARIO SERNA BONILLA	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-633-2026	JULIETH CATERINE JEREZ	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-642-2026	DIANA MARCELA BRICEÑO BERNAL	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-628-2026	LUZ MIREYA CEPEDA BENAVIDES	22/06/2026	06/07/2026
CPSP-725-2026	KILIAM EDUARDO TORRES PACHON	22/06/2026	06/07/2026
CPSA-739-2026	VICENCIO SUAREZ GAITAN	22/06/2026	06/07/2026
CCM-758-2026	CORREAGRO S. A	22/06/2026	06/07/2026
CCM-757-2026 O.C 161606	DISTRACOM S.A.	22/06/2026	06/07/2026
CPS-760-2026	CAR SCANNERS SAS	22/06/2026	06/07/2026
CCV-763-2026 O.C. 164058	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	22/06/2026	06/07/2026

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría, y las normas internas que regulen la actividad de supervisión de contratos y convenios vigentes en la Entidad, que se encuentran publicadas en ISOLUCION.

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBEIRO FIGUEROA MOSQUERA (osfigueroa)
Secretario General
26-06-2026 09:15
a3da8da3e6f4a746ad4a4f422d09a6d8

Anexos: (Solicitud)

Elaboró: Mónica González Salazar - Contratista GIT Contratación

Revisó: WILMAR ORTEGA GARCIA
Contratista
26-06-2026 07:47
Revisó: DIEGO ARMANDO VELASQUEZ BERNAL
Coordinador Profesional Especializado
24-06-2026 15:03